

MENDOZA, **31 de octubre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 35998/25 caratulado: "*Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - VIDELA RUIZ, SARA - Carreras de Artes Visuales - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Sara VIDELA RUIZ, ha cumplimentado con la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "***Intervenciones Quirúrgicas de alta, media o baja complejidad***", como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por la causal "***Intervenciones Quirúrgicas de alta, media o baja complejidad***", a la alumna Sara VIDELA RUIZ (Registro N° 27299- D.N.I. N° 43418440) de la carrera Licenciatura en Artes Plásticas, desde QUINCE (15) de octubre hasta el VEINTE (20) de noviembre de 2025, inclusive, de acuerdo con lo establecido por la Ord. N° 18/18 C.S., Anexo I, artículo 5, inciso e.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 560


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariela Alejandra GONDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO